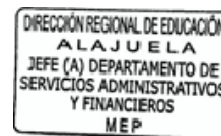


CIRCULAR DREA-DSAF-GJE-0515-09-2021

Para: -Supervisores (as) Circuitos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10
-Directores (as) Centros Educativos
-Miembros Juntas de Educación y Juntas Administrativas

De: Licda Marcela Bogantes Rosales,
Jefa, Departamento de Servicios Administrativos y Financieros



Asunto: Recordatorio Presentación Plan Operativo Anual (PAT) 2022, a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por parte del Director (a) de Centro Educativo

Fecha: 10 de setiembre 2021

De conformidad con lo contenido en el Reglamento General de Juntas, se establece que:

“La Junta es la responsable de formular el presupuesto del centro educativo, utilizando como base el Plan Anual de Trabajo (PAT) y los lineamientos técnicos en materia presupuestaria, financiera y contable dictados por el Departamento de Gestión de Juntas de la Dirección Financiera del MEP...”

Dado que el Plan Anual de Trabajo (PAT) constituye un requisito para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022 y con la finalidad de que puedan cumplirse con los tiempos establecidos, se les recuerda que:

1. El Director del Centro Educativo deberá enviar a la Junta, a más tardar el último día hábil del mes de setiembre de cada año, el PAT del año siguiente, como base para la formulación del presupuesto (Art. 47 Reglamento General de Juntas)
2. El PAT 2022 se presentará en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2022 (fecha límite 29 octubre 2021 –último día hábil del mes-).
3. El PAT debe contar con el visto bueno del respectivo Supervisor(a), para lo cual se hará acompañar de nota suscrita por el mismo(a).

MUCHAS GRACIAS

Lmr/aqa**